



Río Cuarto, 10 de marzo de 2023.

VISTO, lo actuado en Expediente 141479 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se le otorgue extensión de regularidad, a la estudiante Lizet Maricel BARGERO (D.N.I. 41.323.600); y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante BARGERO, solicita extensión de regularidad en la asignatura PSICOLOGÍA GENÉTICA (6558), perteneciente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura PSICOLOGÍA GENÉTICA (6558) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para la estudiante Lizet Maricel BARGERO (D.N.I. 41.323.600), hasta el turno MAYO 2023.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 132/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 14 de marzo de 2023, 13:24 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230314-64109fcee7006**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas